

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 19-noviembre de 2020

REF: 2018-01003-00

De cara a lo solicitado por la parte interesada y verificado lo manifestado por la oficina de Instrumentos Públicos de Chaparral – Tolima en la nota devolutiva que se observa en el Pdf 1, secretaría remita nuevamente el oficio núm. 1689 e informe que los predios sobre los cuales se decretó la medida cautelar corresponden a la señora María de Los Ángeles Guarnizo de Gutiérrez (q.e.p.d.) y que dentro de este asunto se tramita la sucesión de la misma.

Enúnciese el número de cédula de la causante y anéxese copia del auto que declaró abierta la sucesión. Por la Secretaría, líbrense los correspondientes oficios a las autoridades competentes en cumplir esta orden judicial y diligénciese directamente por ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 11º inc. 2º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020. Acuse recibo del envío para el expediente digitalizado e igualmente remita constancia a los sujetos procesales por conducto del canal digital informado.

Notifíquese y cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

<u>JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL</u> <u>DE BOGOTÁ D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 45 Hoy La Sra. 20-noviembre de 2020 ANA PATRICIA MONROY ESGÜERRA
